Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650062292 DE 28/07/2026

ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la CORPORACIÓN CUENCAVERDE bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios para realizar acciones de restauración y conservación de cuencas abastecedoras internas y externas.

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de realizar y proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** en cumplimiento de

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere realizar una "*Prestación de servicios para realizar acciones de restauración y conservación de cuencas abastecedoras internas y externas".*

5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido debido a la necesidad de seguir avanzando en actividades de protección de la calidad y cantidad del recurso hídrico de las cuencas abastecedoras internas del Distrito Especial de Medellín y las cuencas externas del Norte, por medio de acciones de implementación y de estrategias de conservación, además, de continuar con el establecimiento y mantenimiento de nuevas plantaciones de enriquecimiento forestal que permitan iniciar y/o contribuir en el proceso de restauración en aquellas cuencas abastecedoras que lo requieran, y realizar los diferentes mantenimientos respectivos a las restauraciones ya establecidas que aún lo necesiten.

6. Que igualmente se deben realizar acciones que aseguren la oferta, mantenimiento y administración de bienes y servicios ambientales, desarrollando estrategias de conservación de la biodiversidad, fomentando la producción rural sostenible, la recuperación y la potencialización de espacios ambientalmente subutilizados.

7. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal H, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, esto **es Prestación de Servicios**. Indica la norma que "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*" Estas condiciones se cumplen con la **CORPORACIÓN CUENCAVERDE**, identificada con **NIT 900.680.466-1**, dado que es una persona jurídica sin ánimo de lucro e

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SISTEMA CERTIFICACIÓN ISO 9001 SGS CO17/7740

interés social, la cual igualmente es un ente descentralizado indirecto del conglomerado Publio del Distrito de Medellín, con amplia trayectoria en el desarrollo de acciones que permitan la sostenibilidad ambiental del territorio mediante actividades de sostenimiento, adecuación, restauración, conservación, apropiación, administración y manejo de áreas protegidas, cuencas abastecedoras de acueductos veredales y ecosistemas estratégicos y otras áreas de importancia ambiental; igualmente ha ejecutado acciones que evitan la degradación ambiental y paisajística de los ecosistemas y que a su vez permiten la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas presentes y la continuidad de los servicios ambientales que prestan a la población en general y han desarrollado actividades de apropiación social del conocimiento por parte de comunidades; tienen igualmente la capacidad, técnica, operativa administrativa y logística necesaria.

De la amplia experiencia de la **CORPORACIÓN CUENCAVERDE** re resaltan las siguientes:

# contrato o convenio	objeto	Contratista u asociado	valor	Plazo total
714 de 2014	Aunar esfuerzos para la socialización y vinculación de actores de las cuencas abastecedoras de los embalses la fe y riogrande ll, mediante el desarrollo de actividades educativas y de difusión	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	$122.831.742	8 MESES
4600059621 de 2015	Convenio de asociación para el desarrollo de actividades de protección, conservación y restauración de ecosistemas en cuancas hidrográficas abastecedoras de acueductos o embalses	Distrito de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente	$1.300.000.000	10.5 MESES
624 DE 2019	Aunar esfuerzos con el fin de operar el plan quebradas en el Valle de Aburra, mediante la implementación de un modelo de gestión y apropiación social, para la recuperación y sostenibilidad ambiental de las 19 microcuencas afluentes del rio Medellín	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	$714.285.714	6.5 MESES
PC 323 DE 2023	Aunar esfuerzos para dar continuidad en la implementación de un modelo de gestión y apropiación social de la gobernanza ambiental del cuidado del agua, aplicada en las	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	$1.019.823.597	6 MESES

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO17/7740

# contrato o convenio	objeto	Contratista u asociado	valor	Plazo total
	microcuencas priorizadas en el programa plan quebradas y aquellas que son afluentes del rio aburrá- Medellín			
46000102165 de 2024	Prestación de Servicios para desarrollar actividades de conservación y restauración en cuencas abastecedoras externas del norte antioqueño	Distrito de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente	$1.500.000.000	10 MESES

8. Que la **CORPORACIÓN CUENCAVERDE** es una entidad que en su objeto misional y social la consecución, administración, gestión, inversión, asignación y disposición de recursos para la protección, mantenimiento y preservación delos servicios ambientales, especialmente la seguridad hídrica, en las cuencas abastecedoras que proveen de agua a los municipios del Valle de aburra entre otros, así como incentivar practicas amigables con el medio ambiente y los recursos naturales.

9. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($5.500.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **4000125594**.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal de Prestación de servicios, cuyo objeto es *"Prestación de servicios para realizar acciones de restauración y conservación de cuencas abastecedoras internas y externas"* con la **CORPORACIÓN CUENCAVERDE**, identificada con **NIT 900.680.466-1**, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($5.500.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **4000125594**, con un Plazo Estimado de **SEIS (06) MESES**, sin sobrepasar la presente vigencia.

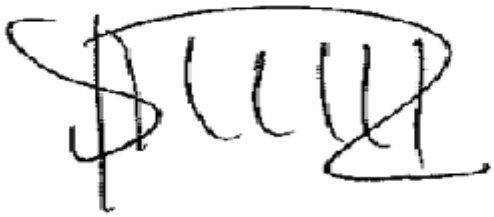
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA
SECRETARIA DE DESPACHO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Abraham Cadavid Blandón Abogado Contratista	Fabio De Jesús Saldarriaga Rivera Profesional Universitario	Juan Diego Hernandez Castro – Subsecretario (E) de Recursos Naturales Renovables
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740